

P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA

No. 001 de 2023

ADENDA No. 003

En el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2023, cuyo objeto es: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: “ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA AGUA CLARITA DEL RESGUARDO INDÍGENA GUANGÜÍ EN EL MUNICIPIO DE TIMBIQUÍ, CAUCA.”** de conformidad con lo establecido en el numeral 3.8. Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **P. A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**, procede a realizar modificaciones a los Términos de Referencia, en razón a las observaciones recibidas por parte de los posibles oferentes, el día veintisiete (27) de noviembre de 2023, por lo tanto, la entidad procede:

1. Aclarar el Numeral 5.2.1 Balance general y estado de resultados, teniendo en cuenta que, por un error involuntario de escritura, se transcribió la fecha para la solicitud de los estados financieros a presentar, el día 31 de diciembre de 2021 y la fecha correcta para presentar es a corte del día 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, se modifica el Numeral 5.2.1 Balance general y estado de resultados de los Términos de Referencia, así:

5.2.1 Balance general y estado de resultados

A efectos de evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:

- Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.
- Estado de Resultados: Utilidad Operacional y Gastos de Intereses

Los proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al **31 de diciembre de 2022**, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos. El proponente y la Entidad contratante, para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad contratante tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.

Nota 1: En el caso de Ofertas presentadas en una figura asociativa, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.

Nota 2: Los documentos que serán tenidos en cuenta para la evaluación de requisitos de capacidad financiera son los mencionados en este capítulo; se recuerda que el RUP de acuerdo con lo estipulado en los presentes TDR no es un requisito exigible, remitirse al numeral de registro único de proponentes de los mismos.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento es expedido y publicado a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2023.

PUBLIQUESE,

ORIGINAL
FIRMADO

DANIELA ANDRADE VALENCIA

REPRESENTANTE LEGAL

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO P. A.
PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS

Elaboró: David Alonso Marín Giraldo – Abogado Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Vanessa Pacheco Gomez -Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos